

Ordinario Martes 3 de Agosto de 1739

En la muy noble y muy leal Ciudad de Murcia
y sala de las casas de la Corte de ella martes tres de Agosto de mill
setecientos treinta y quatro los muy Illos Señores Alcaldes se Jun-
taron a celebrar cavildo ordinario como lo acostumbra a la
uer Dⁿ Diego de Belasco y Cordova señor de la Villa de Villan-
ver Dⁿ alto Corredor de esta Ciudad. Dⁿ Francisco Leana: Dⁿ Juan
Ayllon Dⁿ Juan Galtero Dⁿ Antonio Buendia Dⁿ Joseph San cher: Dⁿ
Joseph Rocamora: Dⁿ Joseph de la Calle: Dⁿ Christoval Lion: y Dⁿ
Antonio Ferrn Lexidore =
siendo Juan Bautista Merdo: Antonio Blanco: Joseph Loper
Merca: Joseph Aviles: Francisco toledano: Baltasar Alderete: A-
gustin de Huertas: Joseph Avadia: Joseph Garcia Falcon: Joseph
de la Fuente: y Lorenzo Alonso de Molina Jurados =
los señores Dⁿ Christoval de Lion y Dⁿ Juan Galtero Lexidores
Comisarios de la Junta del Puerto de Lorca que haviendo visto es-
ta Ciudad el que se espusiere en la de Lorca por letra hasta ser en-
tada al señor Don Antonio Futery y Blomatin Abbad de
aquella Colegial les ha manifestado las continuadas diligencias
que desde aqui esta executando por medio de Dⁿ Dnas de
su maior confianza de aquella Ciudad para subrogar y que
siendo una de ellas Dⁿ Pedro Joseph Ossio Administrador de aquel
Puerto les ha manifestado Carta que ha tenido del referido en que
expone el infeliz estado de aquel Pueblo por la cortedad de
se ha y los muchos compradores que an Ocurrido a demas de
la que se esta haciendo para dho deposito; y que aun que separe
de se podrá encontrar alguna porcion sera demui inferior ca-
lidad y por estar asiado y no tener el peso que corresponde
al mismo tiempo manifestaron dho señores las ynze años de
diligencias que an practicado y estan continuando por medio de
Personas de su satisfacion en los puertos de Alicante y Casta
pena por si arriuasen a ellos algunas embarcaçiones con trigo a
fin de que no las pierdan de Vista para su ajuste dando
les cuenta para proceder a su compra mediante no haver
haviendo carecha en las Andalucias y Mancha donde en lo ante-
cedente se an hecho los empleos para este Puerto y que la
corta que ahaviendo en algunos Pueblos de este Reino sin
embargo de ser muy limitada de la porcion que en ellos se puede
ra comprar tiene provinda la saca como antecedente mente
ha porcionado, a esta Ciudad, a quien dan cuenta para
que sobre todo revele lo que tubiere por conveniente =
y haviendolo Oido dio las gracias a dho Cavalleros por el
Bdo Conque solicitan el Beneficio de este publico y Rex
de las paven en su nombre a dho Dⁿ Antonio Futery
sus buenos officios y que se suspenda y acorra la compra en esta
Ciudad de Lorca y la remesa de caudales por no ser el trigo
de la calidad que se requiere previniendole que si siempre
que se quedaren en otros algunas porciones de calidad lo
participa a la Junta para que le provindiese sobre su compra
sin perder tiempo por lo que en ella se ynteressa este comun
Continuando dho señores quantas diligencias tubieren

Deben las Compras de trigo
para el puerto.